



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 205-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide que se cite al Director Regional de Educación Junín para que pueda poner de conocimiento tanto por escrito y verbalmente respecto al Plan estratégico de educación "Aprendo en casa" asimismo también el Plan de contextualización de las actividades a desarrollarse tanto en el nivel inicial, primario y secundario dentro del ámbito de la región Junín.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, sugiere que el informe a solicitarse debe ser de la contextualización en términos regionales de la estrategia "Aprendo en casa".

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario en mención para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe sobre el Plan estratégico y la contextualización de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa" en la región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Educación Junín a la siguiente sesión virtual de Consejo para que brinde un informe sobre el Plan estratégico y la contextualización de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa" en la región Junín. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Condova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN